



Cerro Sombrero, 01 de agosto del 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM 339/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 01 de agosto del 2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario, Pamela Mancilla López, que solicita decretar la asignación de la Beca Municipal, consistentes en dinero.
- 2) El Acuerdo N° 253, tomado por el Concejo Municipal de Primavera en sesión ordinaria N° 060 del 31 de julio del 2018, que otorga la Beca Municipal, consistente en dinero, al alumno de Enseñanza media Alejandro Nicolás Ojeda Oyarzo.
- 3) El Programa de entrega de Becas Municipales de apoyo a los Estudiantes de Enseñanza Media y Superior, que estudian fuera de la Comuna o de la Región.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Presupuesto Municipal año 2018.

DECRETO

1° ASÍGNASE, la Beca Municipal en dinero, para el alumno de Enseñanza Media, **ALEJANDRO NICOLÁS OJEDA OYARZO**, RUN [REDACTED] consistente en Una Unidad Tributaria Mensual.

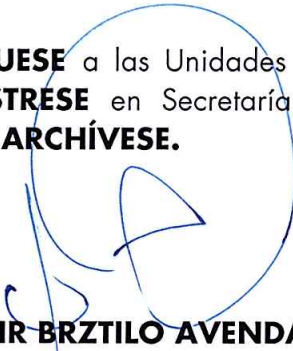
2° CANCELESE, la beca correspondiente con cargo a "Programas Sociales" del Presupuesto Municipal año 2018, a contar del mes de agosto y hasta diciembre del 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a las Unidades de Dideco, Finanzas, Tesorería Municipal, a los interesados, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde